

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 30 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 0 3 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°80 del 03/04/2018. Certificado de Zonificación N°017 del 13 de marzo del 2018 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de RUT de Candía Chile SPA del SII. Contrato de Arrendamiento de Bien Raíz, Cruzat y Lillo Limitada con Candía Chile SpA. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Ingreso N°118359 de fecha 20 de marzo del 2018 de la Tesorería Municipal de La Florida, 1er. semestre del 2018. Certificado N°56/2018 del Jefe Departamento de Patentes Municipales, Municipalidad de La Florida. Croquis de ubicación. Fotografías de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Folio Tesorería N°3175 de fecha 06 de marzo del 2018, pago Aseo Domiciliario año 2017.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	CANDIA CHILE SPA
RUT N°:	76.729.196-5
GIRO:	SERVICIOS DE CONTESTACIÓN DE LLAMADAS (CALL CENTER)
DOMICILIADA EN:	AV. BLANCA ESTELA N°58, OFICINA 34, SITIO A, MANZANA 2, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL N°:	6019-30
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$ 0.-
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA	\$ 0.-
TOTAL	\$ 21.677.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

1.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 OSCAR SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3